

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO

Número de expediente: 206/2024

Órgano colegiado: Pleno.

Sesión ordinaria.

Fecha de la sesión: 27 de junio de 2024.

Carmen María Sánchez Velasco, secretaria-interventora en asistencia del Área de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, certifica que el Pleno del Ayuntamiento de Quatretondeta en sesión arriba indicada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO: Aprobación, si procede, de fijación de indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados [Expediente municipal 206/2024].	
Favorable	Votación: Unanimidad.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO.

Fijación de las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados.

Después de las elecciones del pasado 28 de mayo y constituida la corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023, procede fijar las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de los miembros de la Corporación sin dedicación:

Conforme al artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

“3. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma”

Es por lo anterior, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar en 75 euros las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados de Pleno.

Segundo.- Las obligaciones reconocidas se contraerán con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto en vigor, supeditando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente, debiéndose realizar, en caso de resultar necesario, las modificaciones presupuestarias a que haya lugar.

Tercero.- Remitir anuncio del presente acuerdo para insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo, igualmente, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.”

Carmen María Sánchez Velasco (1 de 2)
Secretaría Interventora - Área Asist Municipios Dip Alicante
Fecha Firma: 05/07/2024
HASH: [Redacted]

Alejandro Montava Martínez (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 05/07/2024
HASH: [Redacted]

Se advierte de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Para que surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.